

Orden de 24-2-97, por la que se definen las condiciones que deben reunir los manipuladores de alimentos, art. 5.1.

TIPIFICACION DE LA INFRACCION:

- Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (B.O.E. 176, de 24-7) art. 34.1.
- R.D. 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (B.O.E. 168, de 15-7) art. 2.1.1.

SANCION: Diez mil (10.000) pesetas.

PLAZO DE INTERPOSICION DE ALEGACIONES: Diez días, contados a partir del día siguiente de su publicación en el DOE.

ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Jefe del Servicio Territorial.

ORGANO INSTRUCTOR: Enrique Sánchez Sánchez.

Cáceres, 25 de mayo de 2000.—El Jefe del Servicio Territorial, CLARENCO J. CEBRIAN ORDIALES.

TIPIFICACION DE LA INFRACCION:

- Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad (BOE 102, de 29-4-86), art. 35 A)3º.
- Ley 26/1984, de 19 de julio (BOE 24-7-84), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, art. 34.1.
- Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agro-alimentaria, art. 2.1.1.

SANCION PROPUESTA: Treinta mil (30.000) pesetas.

PLAZO DE INTERPOSICION DE ALEGACIONES: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente de su publicación en el DOE.

ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Director General de Salud Pública.

ORGANO INSTRUCTOR: Soledad Higuera Bote.

Cáceres, 25 de mayo de 2000.—El Jefe del Servicio Territorial, CLARENCO J. CEBRIAN ORDIALES.

ANUNCIO de 25 de mayo de 2000, sobre notificación de expediente sancionador a Restaurante «La Cañada».

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

DENUNCIADO: Restaurante «La Cañada».

Ultimo domicilio conocido: Ctra. de Jarandilla, 56. Navalmoral de la Mata.

Expediente n.º: DGSP S/7-2000.

NORMATIVA INFRINGIDA:

- R.D. 2817/1983, de 13 de octubre, por el que se aprueba la Reglamentación Técnica-Sanitaria de Comedores Colectivos, artículo 20.2.

ANUNCIO de 25 de mayo de 2000, sobre notificación de expediente sancionador a Curiel y Díaz.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

DENUNCIADO: Curiel y Díaz.

Ultimo domicilio conocido: Ctra. de Jarandilla, 56. Navalmoral de la Mata.

Expediente n.º: DGSP S/15-1999.

NORMATIVA INFRINGIDA:

- R.D. 381/1984, de 25 de enero, por el que se aprueba la Reglamentación Técnico Sanitaria del Comercio Minorista de Alimentación, art. 14.6

TIPIFICACION DE LA INFRACCION:

- Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad (BOE 102, de 29-4-86), art. 35 A)3.º
- Ley 26/1984, de 19 de julio (BOE 24-7-84), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, art. 34.1.
- Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agro-alimentaria. art- 2.1.1.

SANCION PROPUESTA: Treinta mil (30.000) pesetas.

PLAZO DE INTERPOSICION DE ALEGACIONES: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente de su publicación en el DOE.

ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Director General de Salud Pública.

ORGANO INSTRUCTOR: Soledad Higuera Bote.

Cáceres, 25 de mayo de 2000.—El Jefe del Servicio Territorial, CLARENCO J. CEBRIAN ORDIALES.

ANUNCIO de 25 de mayo de 2000, sobre notificación de expediente sancionador a D.ª Purificación Silva Vargas.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

DENUNCIADO: D.ª Purificación Silva Vargas.

Último domicilio conocido: Ctra. Medellín, Km. 2. Cáceres.

Expediente n.º: 10.158/99.

NORMATIVA INFRINGIDA:

- R.D. 2505/1983, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Manipuladores de Alimentos, art. 3 a).
- Orden de 24-2-97, por la que se definen las condiciones que deben reunir los manipuladores de alimentos, art. 5.1.

TIPIFICACION DE LA INFRACCION:

- Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (B.O.E. 176, de 24-7) art. 34.1.
- R.D. 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agro-alimentaria (B.O.E: 168, de 15-7) art. 2.1.1.

SANCION: Diez mil (10.000) pesetas.

PLAZO DE INTERPOSICION DE ALEGACIONES: Diez días, contados a partir del día siguiente de su publicación en el DOE.

ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Jefe del Servicio Territorial.

ORGANO INSTRUCTOR: Enrique Sánchez Sánchez.

Cáceres, 25 de mayo de 2000.—El Jefe del Servicio Territorial, CLARENCO J. CEBRIAN ORDIALES.

AYUNTAMIENTO DE ALANGE

ANUNCIO de 23 de mayo de 2000, sobre convocatoria para proveer en propiedad una plaza de Auxiliar de la Policía Municipal.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz núm. 116, de fecha 20 de mayo de 2000, se publican la convocatoria y bases que han de regir en las pruebas selectivas para proveer en propiedad una plaza de Auxiliar de Policía Municipal.

El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a aquél en que aparezca publicado el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relativos a esta convocatoria se publicarán, únicamente, en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Alange, a 23 de mayo de 2000.—El Alcalde, JUAN PULIDO GIL.

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 18 de mayo de 2000, sobre exposición al público de los trabajos de la revisión del Plan General de Ordenación Urbana.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Badajoz, en su sesión celebrada el día 26 de abril de 2000, entendiéndose que los trabajos de la re-